

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.403.819.
Primer apellido: Ramírez de Arellano.
Segundo apellido: Espadero.
Nombre: Luciano.
Código P.T.: 426410.
Puesto de trabajo: Sv. Régimen Jurídico Cooperativas y Soc. Lab.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Economía Social y Emprendedores.
Centro destino: Dirección General de Economía Social y Emprendedores.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Presidencia, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de la competencia establecida en el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nom-

bramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2005), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Presidencia de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre de 2005), por el que se nombra al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Presidente, Manuel Angel Vázquez Medel.

A N E X O

DNI: 28.851.866-E.
Primer apellido: Lara.
Segundo apellido: Molini.
Nombre: Juan José.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría Presidente. Código: 9418310.
Centro directivo: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Centro destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.1 de la Orden de 7 de octubre 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100) (BOJA núm. 207, de 24 de octubre de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Aquellas personas que, habiéndolo solicitado dentro del plazo establecido en la Orden de Convocatoria, no aparezcan en estos Listados Provisionales, para subsanar su omisión deberán presentar en el plazo concedido en esta Resolución, junto con su escrito de subsanación, fotocopia compulsada de la solicitud que presentó en su día y en la que conste el sello con la fecha de entrada en el Registro correspondiente, así como fotocopia compulsada del Modelo 046 pagado dentro de la fecha de presentación de solicitudes.

Tercero. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio

al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos en este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- P: Promoción Interna.
- M: Cupo de discapacitados.

Cuarto. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda, Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavi-dia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Sub-delegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del empleado público de la Junta de Andalucía y en la web del Instituto Andaluz de Admi-nistración Pública.

Quinto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Sexto. Con objeto de subsanar las causas que hayan moti-vado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicarán el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comien-zo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito punto b) Base 2.ª1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto a) Base 2.ª1
24	No cumple requisito punto c) Base 2.ª1
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprue-ba la relación provisional de aspirantes admitidos y exclui-dos, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), corres-pondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.1 de la Orden de 7 de octubre 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selec-tivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Adminis-tración General (B.1100) (BOJA núm. 207, de 24 de octubre de 2005), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Aquellas personas que, habiéndolo solicitado dentro del plazo establecido en la Orden de Convocatoria, no aparezcan en estos Listados Provisionales, para subsanar su omisión deberán presentar en el plazo concedido en esta Reso-lución, junto con su escrito de subsanación, fotocopia com-pulsada de la solicitud que presentó en su día y en la que conste el sello con la fecha de entrada en el Registro corres-pondiente, así como fotocopia compulsada del Modelo 046 pagado dentro de la fecha de presentación de solicitudes.

Tercero. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos en este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- P: Promoción Interna.
- M: Cupo de discapacitados.

Cuarto. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda, Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavi-dia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Sub-delegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes